

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36993 MADRID

EDICTO

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 9/10, por auto de 19/10/12 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor GESTIÓN DE FOMENTO DE CLIMATIZACIÓN, S.L., con C.I.F. B-84457738.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120072515-1